



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 129/2026

Acta N° 22/2026
EE 2026-81-1410-00079

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

CONSIDERANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
2. Que conforme al cronograma previsto, y según se desprende de actuación 16 del presente expediente, este Municipio elaboró y presentó la rendición de cuenta del mes de Mayo de 2026.
3. Que asimismo, se presentaron las certificaciones de proyectos al 31 de mayo de 2026.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo refrendando lo actuado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el **certificado de avance del PROYECTO FUNCIONAMIENTO DEL LIT C Y PROYECTO DE INVERSIÓN DEL LITERAL B DEL MUNICIPIO DE LA PAZ** correspondiente al mes de Mayo del corriente, que se adjunta y debe considerarse parte integral de este acto administrativo.
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, y a la Contaduría General – Área de Contaduría.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.

Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

Pedro Cruz

JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ